

Cursos BONIFICABLES

El importe de este crédito, dependerá de las **Cotizaciones a la Seguridad Social** y el **número de trabajadores** de la empresa en el año anterior.

Se hace efectivo mediante **bonificaciones a la Seguridad Social**, tras la finalización de la acción formativa.

Los **trabajadores asalariados** (no autónomos) podrán realizar cursos de formación con cargo a los créditos disponibles para su empresa, de aquellas especialidades formativas relacionadas con el puesto de trabajo que desempeña o con la actividad de su empresa.

En **Linc** tenemos **experiencia** en la gestión de este tipo de formación, denominada **Formación Bonificada o Formación Programada**, de manera que realizamos todas las gestiones y trámites para poner en marcha el curso



Damos de alta el curso en la plataforma habilitada para ello de la Fundación Estatal para el Empleo

Damos de alta a su empresa como participante



Consultamos el crédito del que dispone su empresa



Comunicamos la finalización del curso

